**INFORME DE GESTIÓN No. 011**

**CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2019.**

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 082-CELIC-2019 |
| **2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 15/01/2019 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la póliza: 64-46-101004503<br>Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO<br>Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 1/15/2019 |
| **4. CRP** | No. CRP: 6219<br>Fecha expedición CRP: 17/01/2019<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES.<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor Contrato: $ 27.368.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 17/01/2019 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: IVAN JAVIER BARRERA MENDEZ<br>Identificación: 1033702638<br>Nacionalidad: Colombiano<br>Dirección: CARRERA 11 N 67 D 81 SUR TORRE 4 APTO 301<br>Ciudad de Residencia: Bogotá<br>Teléfono de contacto: 3144122286<br>E-mail de contacto: i.barrera@liceosejercito.edu.co |
| **7. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo: OD-16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY<br>Cargo: COORDINADORA ACADÉMICA<br>Resolución de Delegación: 001 de 14 de enero 2019 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:<br>1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército.<br>2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional.<br>3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato.<br>4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo.<br>5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.<br>6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.<br>7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.<br>8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.<br>9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.<br>10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.<br>11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual |

<table>
<tr><td></td><td>del SECOP II los informes de gestión mensualmente.<br>12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.<br><br>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligaciones<br><br>DICIEMBRE<br>Asistencia a 116 horas laborales dando cumplimiento a las diferentes actividades institucionales según el objeto contractual.<br>Apoyo en la recolección y separación de material reciclable como plástico, papel y cartón en el lugar de acopio de material reciclable del Liceo Santa Bárbara.<br>Asistencia y participación en actividades institucionales del Liceo Santa Bárbara y de los Liceos del Ejército.<br>Entrega de paz y salvo en todas las dependencias del Liceo Santa Bárbara.<br>Entrega de dependencias y escritorios debidamente organizados y en buen estado.<br>Entrega de documentos de informes de gestión del año 2019 y planillas de seguridad social para la liquidación del contrato CELIC 256.<br>Resultados de los procesos de recuperación de estudiantes de séptimo en el área de ciencias naturales.<br><br>
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>012</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>DICIEMBRE DE 2019.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>011</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>DICIEMBRE DE 2019.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>INFORME DE SUPERVISION</td><td>011</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>DICIEMBRE DE 2019.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, DICIEMBRE DE 2019.

**IVAN JAVIER BARRERA MENDEZ**
**CC: 1033702638**

# La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1033702638 de del señor(a) IVAN JAVIER BARRERA MENDEZ consultado en la fecha y hora 05/12/2019 01:39:29 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9437349

Aceptar